

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 1º Secretaria, se cita, llama y emplaza al señor Jasen ROBERT POPIEL, del que se desconoce su paradero para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro; del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad en el plazo de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1-) Otorgar Venia Judicial Supletoria del consentimiento paterno, y en consecuencia autorizar a la Sra. Agostina María Teresa Macagno DNI Nº 32.029.557 a tramitar la renovación del pasaporte norteamericano del niño Jasen Oliver Popiel, DNI, Nº 51.702.138. Protocolícese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Santa Fe, 14 de Mayo de 2019. Agréguese. Previo a todo, notifíquese al Defensor General y al Sr. Jasen Robert Popiel mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal, la resolución de fojas 45 y vto. de autos y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Dr. Azvalinsky, Juez. Dr. Molinari, secretario. Santa Fe, 5 de Junio de 2019.

§ 45 393418 Jun. 14 Jun. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en los autos ROSSI NESTOR A. y Otros c/Cooperativa de Viviendas y Espectáculos Públicos Ltda. de la República Argentina s/Ordinario, Prescripción Adquisitiva, CUIJ 2100024570-1, la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de junio de 2018. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Rechazar la demanda. 2º) Imponer las costas a la actora. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Marín, (Jueza); Dr. Daniel Maurutto, (Secretario). Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 393371 Jun. 14 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados: URIARTE NILDA OLGA s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-019840&7-9, el Sr. Juez ha dispuesto... Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter K. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Sin Cargo (Art. 218º Ley 24522). Santa Fe, 6 de Junio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 393372 Jun. 14 Jun. 18

En los autos caratulados: CARDAMONE MARTHA c/FERRER LORENZO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-00729537-2 Año 2014, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Abril de 2019: Atento las constancias de autos (vide fs. 309/318) el desconocimiento del domicilio de la coheredera María Ferrer, y de los herederos de la coheredera Teresa Lucia Ferrer y el coheredero Andrés Ángel Cipriano Ferrer, los edictos publicados a fs. 295 y lo dispuesto en los artículos 73 y 597 del CPCC, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos de Lorenzo Ferrer: Maria Ferrer, Teresa Lucia Ferrer y Andrés Ángel Cipriano Ferrer. A los fines notifícatenos, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 de CPCC. Notifíquese. 4 de Junio de 2019. Firmado: Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 4 de Junio de 2019.

§ 33 393387 Jun. 14 Jun. 19

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/GOBBO LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-01966885-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Dr. Lucio Palacio Juez y Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario, han dispuesto citar a los deudores Luis Alberto Gobbo y Marina María Luján Sosa y terceros adquirentes si los hubiere, a los sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. En el edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Notifíquese por cédula en el domicilio constituido, Notifíquese. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 393388 Jun. 14 Jun. 19

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/BAEZ, GUSTAVO MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-01981948-2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la Jueza Dra. María Romina Kilgelmann, ha dispuesto: Cítese por edictos (art. 511 código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL conforme lo previsto por la Ley 11.287, y exhibirán en el hall de la plata baja de estos Tribunales; a los deudores Sr. Baez Gustavo Miguel y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese asimismo por cédula a los demandados, en el domicilio en la hipoteca y en el real. Notifíquese. Santa Fe, 19 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 393389 Jun. 14 Jun. 19

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/ZABALA GERARDO JAVIER y Otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-01055033-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) ha dispuesto citar a los deudores Zabala Gerardo Javier y Claudia Guadalupe Barberan, terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrados provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. En el edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Notifíquese por cédula en el domicilio constituido. Notifíquese. Santa Fe, 17 de Febrero de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 393390 Jun. 14 Jun. 19

En los autos caratulados SASTRE, BETIANA CAROLINA C/ INVERARDI, CMSTIAN HORACIO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria Expte CTU: 21-01993718-3/ 2018 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar a los demandados Cristian Horacio Inverardi, DNI N° 23.929.309 y Sandra Carolina Outeyral, DNI N° 23.171.404, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, y/o terceros adquirentes, a fin de que dentro de cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlo por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Santa Fe, 10 de Junio de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

\$ 165 393384 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana E. Marin, en los autos caratulados: TARRAGONA CARMELO MARCELINO s/Sumaria Información, 21-00025594-4, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Mayo de 2019. Téngase presente. Atento lo manifestado, y sin perjuicio de que deberá iniciar el incidente de apremio correspondiente, a los fines de notificar al Sr. Hugo Ramón Tarragona, DNI N° 5.500.665, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Agosto de 2018. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. A los fines indicados - notificación- ofíciase al Juzgado con Jurisdicción en la localidad San José del Rincón, como se solicita, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018 Téngase presente el nuevo domicilio del Sr. Hugo Ramón Tarragona denunciado en autos a sus efectos. Efectúense en el mismo las notificaciones. A los fines de la notificación, ofíciase al Juzgado de la localidad de San José del Rincón,

autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Maydana, Secretaria; Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Santa Fe, 6 de Junio de 2019.

\$ 33 393427 Jun. 14 Jun. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: GALMES, MIRIAM MARCELA DEL VALLE s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02009749-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Miriam Marcela Del Valle Galmes, de apellido materno Gómez, DNI Nº 23.339.163, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Las Heras 7153, y legalmente en calle Amenábar 3066 Depto. 1, ambos de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 29/05/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 12) Fijar el día 26/06/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 14/08/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/09/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a/c Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 393336 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: AGUERO, JENARA MARLENE ITATI s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02007878-9 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Jenara Marlene Itatí Agüero, DNI Nº 37.264.547, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Senador Antille S/N, ciudad de Helvecia, y legalmente en calle Ricardo Aldao

3180/82 Piso 1 Depto. 1 de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 29/05/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 12) Fijar el día 26/06/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 14/08/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales- sobre cada crédito y el día 25/09/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a/c Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 393340 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: IBARRA, CORINA ROCIÓ s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02009288-9 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Corina Roció Ibarra, de apellido materno Lobos, DNI N° 35.748.385, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Belgrano 1065 de la ciudad de Recreo, y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574 Oficina 1 de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 29/05/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 12) Fijar el día 26/06/19, como fecha

hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 14/08/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/09/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a/c Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 393343 Jun. 14 Jun. 24

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 CC. 8va. Nom. de Santa. Fe, en autos: ARRIETA, DAVID IGNACIO s/Conc. Preven. CUIJ 21-02009957-4, se abrió el concurso preventivo de Arrieta David Ignacio, arg., DNI 36012094, con domicilio real en calle 12 de Setiembre 1051 Santo Tomé, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Marcelo C. Rebechi, domicilio legal en calle Saavedra 2015 Santa Fe, hasta el 02/08/2019. Fdo.: Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 393431 Jun. 14 Jun. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad .de Santa Fe, hace saber que en los autos: TRIGO GASTÓN HÉCTOR GUSTAVO s/Solicitud Propia Quiebra Expte. CUIJ 21-01989319-4, se han tarifado los honorarios de los profesionales actuantes y presentados el informe final y proyecto de distribución, ordenándose en fecha 28 de mayo de 2019 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 10 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 63.782,88 para el CPN Miguel Ángel Cassettai y 2º) \$ 27.335,52 para la apoderada de la fallida. Dra. María Regina Valentini. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo.: Juez a cargo Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 28 de Mayo de 2019. Por presentado proyecto de distribución final, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Juez a cargo Dra. Verónica G. Toloza Secretaria.

S/C 393338 Jun. 14 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la

ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: PERDOMO MÓNICA VIVIANA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-01987164-6, se han tarifado los honorarios de los profesionales actuantes y presentados el informe final y proyecto de distribución ordenándose en fecha 16 de Mayo de 2019 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 17 de Abril de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con 88/100) para el CPN Miguel Angel Cassetai y 2°) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con 52/100) 9.48 jus para el Dr. Jorge Ariel Moresi. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo.: Juez a Cargo, Dra. Verónica G. Toloza Secretaria) y Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Por presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de LCQ. Notifíquese. Fdo.: Juez a cargo Dra. Verónica G. Toloza Secretaria.

S/C 393341 Jun. 14 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MESSINA, FLAVIA PATRICIA s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02009748-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Mayo 31 de 2019. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Flavia Patricia Messina, argentina, mayor de edad, DNI: 27.237.056, empleada, domiciliada realmente según dice en calle 3 de Febrero y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 05.06.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 05/08/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 17/09/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 30/10/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL

de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15. Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Santa Fe, Junio 07 de 2019. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al CPN Ariel Raúl Pierella con domicilio en calle Saavedra 2015. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez; Dra. Alfonsina Pacor, secretaria.

S/C 393368 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BROUSSE, SILVIA RAMONA s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02008862-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Mayo 31 de 2019. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Silvia Ramona Brousse, argentina, mayor de edad, DNI 18.492.887, empleada, domiciliada realmente en calle Roverano 3593 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Vicente Zaspé 2476 piso 2do Oficina 22 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 05/06/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 05/08/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 17/09/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/10/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15) Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto:

Santa Fe, Junio 07 de 2019. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la CPN Estela Maria Togneni con domicilio en calle San Lorenzo 2826. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez; Dra. Alfonsina Pacor, Secretaria.

S/C 393365 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GALEANO, ALEJANDRO JOSÉ s/Quiebra; (CUIJ 21-02010076-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31/05/19 Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gerardo Germán Ortiz, apellido materno González, argentino, DNI N° 30.894.366, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen N° 4376 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2 Dpto. B de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 05/06/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 29/07/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12) Fijar el día 27/08/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 27/09/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 03/10/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 7 de Junio de 2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Néstor Eduardo Amut domiciliado en calle Comentes N° 3521 para intervenir en autos Ortiz, Gerardo Germán s/Quiebra (21-02009657-5) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez, Juez; Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 393366 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GALEANO, ALEJANDRO JOSÉ s/Quiebra; (CUIJ 21-02010076-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31/05/19 Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alejandro, José Galeano, apellido materno YEDRO, argentino, DNI N° 34.337.639, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia, domiciliado realmente en calle Santa N° 2951 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo N° 21542 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 05/06/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 29/07/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 27/08/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 27/09/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 31/10/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 7 de Junio de 2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Adriana Raquel Bonaparte domiciliado en calle Belgrano N° 3895 para intervenir en autos Galeano, Alejandro José (21-02010076-9) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Bermudez, Juez; Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 393367 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana E. Marin, en los autos caratulados: ESPINOSA

RUDECINDA EUSEBIA Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-00008839-8, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Mayo de 2019 Téngase presente. Atento lo manifestado, y sin perjuicio de que deberá iniciar el incidente de apremio correspondiente, a los fines de notificar al Sr. Hugo Ramón Tarragona, DNI N° 5.500.665, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Maydana, Secretaria; Dra. Viviana E. Marín, Jueza.

\$ 45 393428 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación), en autos caratulados NARDI ANTONIO ROMEO s/Sucesorio; (OPS) CUIJ N° 21-02009340-1, Año 2019 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Antonio Romeo Nardi DNI N° M 1.819.171, para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 del CPC y C. Santa Fe, 05 de Junio de 2019. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 393425 Jun. 14 Jun. 24

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1631 cp.: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 63/2011, CONSUMO SA C/ ZAPATA RODOLFO RAMÓN S/Ejecutivo, hace saber que según un resolución de fecha 26/04/2019 se ha resuelto lo siguiente: Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 3 días (Art. 77 CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Laura Savignano, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 17/10/2018, Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Rodolfo Ramón Zapata, por el capital reclamado (\$1.207,50) con más los intereses establecidos en el considerando precedente. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento de practicar liquidación. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese, ofíciese en su caso oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Laura Savignano, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 24 de Mayo de 2019

\$ 52,50 393325 Jun. 14 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: BRAVO JUAN ANGEL y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 1005/1995 CUIJ N° 21-01026855-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Arce Felisa DNI N° 6.090.164 y del Sr. Bravo Juan Ángel DNI N° 6.232.049 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, Mayo de

2019. Fdo.: Néstor A. Tosolini Secretario.

\$ 45 393370 Jun. 14 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CUIJ N° 21-02008860-2 PUYOL, MIGUEL ANGEL s/ Sucesorio (OTS), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MIGUEL ÁNGEL PUYOL, Documento Nacional de Identidad N° 06.231.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 07 de Junio de 2019. Dr. Hugo Beltramo, Secretario.

\$ 45 393399 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LIBRAN, VICTORINO s/ Sucesorio (CUIJ 21-01999528-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Victorino Libran DNI N° 06.210.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 45 393364 Jun. 14 Jun. 24

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: FRUTTERO NORBERTO PEDRO ALCIDES s/Sucesorio CUIJ N° 21-17427522- 7 año 2019, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Norberto Pedro Alcides Fruttero, DNI 6.291.405 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, 12 de Abril 2019. Fdo.: Viviana Gorosito Palacios.

\$ 45 393263 Jun. 14

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: ARCE, LORENA SOLEDAD s/Quiebra, Expte N° 239 año 2018 se ha ordenado: San Cristóbal, 7 de Junio de 2019. 1) Fijar el día 20 de Agosto de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 4 de Octubre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 20 de Noviembre de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522) Fdo. Graciela Gutscher, Jueza; Claudia Giampietri, Secretaria a/c. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico del proceso el CPN Martín Mateo, quien; constituyó domicilio legal en calle Pueyrredón N° 1008 de esta ciudad de San Cristóbal fijando como horario de atención los días lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 17 a 20 hs. San Cristóbal, 07 de Junio de 2019.

S/C 393355 Jun. 14 Jun. 24

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos TORREZ, RAMÓN DELFINO s/Quiebra Expte N° 288 año 2017, se ha ordenado: San Cristóbal, 7 de Junio de 2019. 1) Fijar el día 20 de Agosto de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 4 de Octubre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 20 de Noviembre de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522) Fdo.: Graciela Gutscher, Jueza; Claudia Giampietri, Secretaria. Asimismo se hace saber que ha sido designada Sindica del proceso la CPN Teresa Zulema Marín, quien constituyó domicilio legal en calle Maipú N° 1273 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a viernes de 17 a 20 hs. San Cristóbal, 07 de Junio de 2019.

S/C 393357 Jun. 14 Jun. 24

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos HEREDIA, LIDIA LILIANA s/Quiebra, Expte N° 550 año 2018 se ha ordenado: San Cristóbal, 7 de Junio de 2019. 1) Fijar el día 20 de Agosto de 2019 como último plazca para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 4 de Octubre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 20 de Noviembre de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Fdo.: Graciela Gutscher, Jueza; Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Asimismo se hace saber que ha sido designada Sindica del proceso la CPN Teresa Zulema Marín, quien constituyó domicilio legal en calle Maipú N° 1273 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención, los días lunes a viernes de 17 a 20 hs. San Cristóbal 07 de Junio 2019.

S/C 393358 Jun. 14 Jun. 24

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos CORREA, ALEJANDRO s/Quiebra, Expte N° 287 año 2017 se ha ordenado: San Cristóbal, 7 de Junio de 2019. 1) Fijar el día 20 de Agosto de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 4 de Octubre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 20 de Noviembre de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Fdo.: Graciela Gutscher, Jueza; Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Asimismo se hace saber que ha sido designada Sindica del proceso la CPN Teresa Zulema Marín, quien constituyó domicilio legal en calle Maipú N° 1273 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención, los días lunes a viernes de 17 a 20 hs. San Cristóbal 07 de Junio 2019.

S/C 393359 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaria Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Angel Alberto Valdi, DNI M N° 3.166.510 y la Sra. Elena del Valle Camerle, DNI F N° 6.091.848 por sus fallecimientos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art.2340 2do. párrafo CC y C y art. 592 CPCC) en los autos: Expte. N° 117 Año 2019 VALDI, ANGEL ALBERTO y CARMELE, ELENA DEL VALLE s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal 07 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ruiz Díaz Secretario.

\$ 45 393398 Jun. 14 Jun. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 5 en lo Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha dictado Sentencia en los autos caratulados: Expte. N° 542/2014 RODRÍGUEZ LEANDRO C/EL CASTILLO HOTEL y Otros s/Cobro de Pesos Laboral, ordenado la notificación de la parte pertinente de la misma, la cual se transcribe a continuación: Rafaela, diciembre veintiséis de dos mil diecisiete. Y Vistos:... Resuelta:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente y en forma solidaria a Nidia Amalia Peralta y a Felipe Martínez (hijo) a pagar al actor en el plazo de 10 días los rubros e intereses que tengo dicho en los considerandos. 3) Imponer las costas a los demandados. 4) Rechazar la demanda contra los sucesores de Felipe Martínez, con costas por su orden. 5) Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento de Abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 28 de Mayo de 2019. Fdo.: María Julia Eguiazu, Prosecretaria.

S/C 393397 Jun. 14 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo en los autos: SENN JORGE MANUEL s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra indirecta) Expte. N° 321 año 2001 CUIJ 21-24044353-5 se hace saber que se ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra del Sr. Jorge Manuel Senn, DNI N° 14.634.297 con los efectos del art. 231 2° párrafo de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. Disponer el cese de las medidas cautelares. Para constancia se transcribe la parte pertinente de la resolución que sí lo dispone: Rafaela, 9 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Jorge Manuel Senn con los efectos del art. 231 2do párrafo de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo.: Dra. María José Alvarez Tremea, Juez; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 30 de Mayo de 2019.

S/C 393345 Jun. 14 Jun. 24

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos: BBVA BANCO FRANCES SA c/ELIA RAÚL HORACIO s/Ejecutivo; (Expte. N° 241, año 2013), ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 29 de Julio de 2016. Y Vistos... Resulta... y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con más los intereses que se aplicarán a la tasa convenida hasta un tope del 30% anual, comprensiva de compensatorios y punitivos, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, IVA sobre intereses si correspondiere, con mas las costas del juicio. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Fdo.: Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 15 de Abril de 2016.

\$ 33 393429 Jun. 14 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24190892-2 ROA, ETHEL ELISABETH s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ethel Elisabeth Roa, DNI 3.686.060, con último domicilio en calle Samynn N° (E) N° 46 de Humberto I, fallecida en fecha 24 de Diciembre de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea, Juez; Dra. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 4 de Junio de 2019. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 207 393382 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24191 165-6 ABBA, ELSA MARGARITA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Margarita Abba, DNI 6.419.239, con último domicilio en calle 1° de Agosto N° 458 de Rafaela, fallecida en fecha 24 de Agosto de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea, Juez; Dra. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 4 de Junio de 2019. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 207 393381 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ 21-24190895-7 MARTÍNEZ ZABINA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zabina y/o Sabina Martínez, LC 6.098.287, con último domicilio en calle Rivadavia N° 468 de Humberto 1, fallecida en fecha 02 de Marzo de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se

publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea, Juez; Dra. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 21 de Mayo de 2019. Agostina Silvestre, prosecretaria.

§ 207 393380 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24191164-8, SANTINELLI, MARTA DOLLI s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Dolli Santinelli, DNI 6.315.525, con último domicilio en calle Moreno N° 460 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 02 de Abril de 2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea, Juez; Dra. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 21 de Mayo de 2019. Agostina Silvestre, prosecretaria.

§ 207 393379 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24190894-9, GIORGIS, MARÍA MAGDALENA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Magdalena Giorgis, DNI 14.634.299, con último domicilio en calle Paraguay N° 42 de Ataliva, fallecida en fecha 17 de Febrero de 2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Hail, Juez; Dra. Carinelli, Secretaria. Rafaela, 21 de Mayo de 2019. Mauro García, prosecretario.

§ 207 393377 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24189521-9 DARO, DAVID CELESTINO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante David Celestino Daro, DNI 17.693.593, con último domicilio en zona rural de Bauer y Sigel, fallecido en fecha 21 de Julio de 2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Hail, Juez; Dra. Carinelli, Secretaria. Rafaela, 21 de Mayo de 2019. Mauro García, prosecretario.

§ 207 393376 Jun. 14 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24190415-3 MONTEPORSI, AMANDA ELSA NORMA s/Sucesión Testamentaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amanda Elsa Norma Monteporsi, DNI 6.310.914, con último domicilio en calle Av. San Martín N° 244 de Humberto Primo, fallecida en fecha 20 de Noviembre de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Hail, Juez; Dra. Carinelli, Secretaria. Rafaela, 4 de Junio de 2019. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 247,50 393375 Jun. 14 Jun. 24

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: SOSA, LUIS OMAR c/AVELLANEDA MULTIPACK SA y Otros s/Laboral, Expte. N° 88, año 2018, se ha decretado la rebeldía de la Sra. Cristina Sosa, DNI N° 27.482.574, en el decreto que dice: Reconquista, 30 de Mayo de 2019. No habiendo comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificada, declárase rebelde a la Sra. Cristina Sosa (Art. 76 inc. 2do. CPCC, 128 CPL). Téngasele por constituido el domicilio en la Secretaria de esta Cámara. Notifíquese. Fdo.: Dra. Chaperero, Juez de Cámara; Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 04 de Junio de 2019.

S/C 393402 Jun. 14 Jun. 24

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3° Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que en los autos: BALDIVIESO SAMUEL s/ Quiebra 21-25021641-3 Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom. Reconquista, 28 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Estos caratulados: Baldivieso Samuel s/Quiebra, CUIJ N° 21-25021641-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Distrito N° 4, y Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebra, requisitos que aún su omisión no impide la declaración

de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor y documentación acompañada se evidencia su crítica situación patrimonial, es que corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del presentante, solicitando que se oficie a la Empleadora a tales efectos. Que, examinado los recibos de sueldos que se acompañan se advierte que no se efectúan retenciones de sus haberes. Sin perjuicio de ello, y de conformidad a lo ya resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Labora], en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/ Quiebra, Expte N° 72 Año 2018, se dispondrá oficiar a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los de ley y en un veinte por ciento (20 %) de sus remuneraciones previa deducción de los descuentos de ley que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos Autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, autorizando a la apoderada del fallido a su diligenciamiento. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo; 1) Declarar la Quiebra de Samuel Baldivieso, argentino, mayor de edad, DNI N° 28.239.380, CUIL N° 20-28239380-9, domiciliado en Pasaje 46/48 N° 1867, Bº Lanceros del Sauce de esta ciudad, constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento N° 599 de esta ciudad. 2) Designar como fecha para sorteo de un Síndico de la lista respectiva, que actuará en la presente causa, el día 21 de Junio de 2019 a las 08:00 hs. por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhabilitación del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerse por ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos y demás que correspondan hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Publíquense Edictos de Ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la LCQ. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, según lo normado por el Art. 132 de la Ley 24.522. 11) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y ce. LCQ). 13) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. LCQ). 15) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 LCQ. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes, anotándose la apertura de la presente quiebra. 17) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del fallido para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por ley y un 20% de sus haberes deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe SA Sucursal Reconquista para estos Autos y a la orden de este Juzgado conforme lo dispuesto en los considerandos. 18) Dese intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. María Martina Ballario Dra. Margarita A. Cismondi, Juez.

S/C 393385 Jun. 14 Jun. 24

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GALVEZ, HÉCTOR DANIEL s/Cobro

de Pesos/Sumas de Dinero, Expte. N° FRE 4553/2016, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el termino de CINCO (05) días al Sr. Héctor Daniel Gálvez, DNI. 32.902.757; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de dos días (Art. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN) y en un diario de circulación en ésta ciudad por el término de ley. Reconquista, 22 de Mayo de 2019. Dra. Andrea I. De Ramseyer, Secretaria.

\$ 52,50 393277 Jun. 14 Jun. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: PUCHETA MIRTHA LUCIA s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-25021636-7, que se cite y emplase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Mirtha Lucia Pucheta, DNI F2.058.897, para que dentro del término legal comparezca a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 04 de Junio de 2019. Secretario Autorizante Dr. Juan Manuel Artesiano

\$ 45 393407 Jun. 14 Jun. 24
